



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
DIRECCIÓN DE ETICA PROFESIONAL

Miraflores, 01 de junio de 2022

**OFICIO N° 111-2022-DE/CAL**

Señora Abogada

**MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**

Presidenta del Congreso de la República

Jr. Huallaga N° 358, Of. N° 204-205

Cercado de Lima.-

Ref.: OFICIO N° 009-2021-2022/DF-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención a su oficio de la referencia, mediante el cual solicita información, sobre los candidatos para la Elección de Defensor del Pueblo, tienen proceso disciplinario ante la Dirección, detallando número de procedimiento disciplinario a los que fue sometido y resultado final de cada uno, conforme al literal e) del Oficio de la referencia.

Sobre el particular, se hace de conocimiento que los postulantes SOTO VALLENAS VICTOR GASTON AQUILES, GARCIA TOMA VICTOR OSCAR SHIYIN, RIOJA VALLEJOS JORGE LUIS, SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL y VELASQUEZ RAMIREZ RICARDO no cuentan con proceso disciplinario en trámite.

En el caso de la abogada PRINCIPE TRUJILLO AMELIA JULIA, de la búsqueda realizada en el sistema SISCAL, figura el Expediente N° 134-2015-DC, el mismo que se declara DESESTIMAR DE PLANO y archivado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
**DR. FRANCISCO GÓMEZ VALDEZ**  
Director de Ética Profesional (e)